

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2021-00103**

En atención al informe de secretaría que antecede, y de cara a lo solicitado por los apoderados judiciales de los herederos reconocidos, se reprograma la audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, para tal fin se señala la hora de las **11:30 a.m del 23 de abril del 2024**

Adviértase, a los interesados que deberán aportar el acta de los inventarios de **común acuerdo**, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Se recuerda a los asistentes estar 30 minutos antes de la instalación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

